

CERTIFICADO DE OBRAS DE URBANIZACIÓN GARANTIZADAS

DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE
PUENTE ALTO

REGIÓN : METROPOLITANA

Urbano Rural

NUMERO DE RESOLUCIÓN
38
FECHA
06 FEB. 2017
ROL S.I.I.
3800-31 (PARTE)

VISTOS

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 129 Y 136, y su Ordenanza General.
- C) La solicitud de Garantía de obras de Urbanización, debidamente suscrita por el propietario correspondientes al expediente S.G.U. 3.3.1. N°264372013 / 31172013 / 57192013
- D) Los antecedentes que componen el expediente S.G.U. - 3.3.1. N° 201700268
- E) Los documentos exigidos en el Art. 3.3.1. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

RESUELVO

1.- Otorgar Certificado de Urbanización Garantizadas para las obras ubicadas en calle /avenida /camino AVENIDA CAMINO SAN JOSE DE MAIPO N° 07712 Localidad o Loteo ETAPA 8B (LOTES M8 Y M9) LOTE O HACIENDA EL PEÑÓN sector, URBANO de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado, mencionados en la letra E de los VISTOS.

2.- Dejar constancia que el presente certificado se refiere a UNA PARTE de las obras de urbanización contempladas en el citado expediente S.G.U. - 3.3.1. N°201700268

3.- INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS INTERESADOS:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
COMPANIA SEGUROS DE VIDA CONSORCIO NACIONAL DE SEGUROS S.A.	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
RICARDO ORTUZAR C. / CARLA BRUSONI SILVANI / RENATO SEPÚLVEDA DÍAZ	

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.
CORREA GELFENSTEIN ARQUITECTOS LTDA.	
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
GONZALO CORREA GELFENSTEIN	

CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCIÓN

4.- AUTORIZAR LA TRANSFERENCIA DE DOMINIO

(En conformidad a los planos que forman parte del presente certificado)

VER NOTA 4.-



5.- OBRAS GARANTIZADAS

PARTIDA	PRESUPUESTADO POR:	MONTO PRESUPUESTO
<input checked="" type="checkbox"/> Pavimentación	INMOBILIARIA MONTE ACONCAGUA S.A.	4.538 U.F.
<input checked="" type="checkbox"/> Áreas Verdes	INMOBILIARIA MONTE ACONCAGUA S.A.	39 U.F.
<input checked="" type="checkbox"/> Alumbrado Público	INMOBILIARIA MONTE ACONCAGUA S.A.	477 U.F.
<input checked="" type="checkbox"/> Agua Potable	INMOBILIARIA MONTE ACONCAGUA S.A.	1.231 U.F.
<input type="checkbox"/> Alcantarillado de Aguas Servidas	-----	-----
<input checked="" type="checkbox"/> Obras de evacuación o absorción de Aguas Lluvias	INMOBILIARIA MONTE ACONCAGUA S.A.	MONTO INCLUIDO EN PAVIMENTACIÓN
<input checked="" type="checkbox"/> Otros (Especificar) SEÑALIZACIÓN VIAL	INMOBILIARIA MONTE ACONCAGUA S.A.	115 U.F.

PORCENTAJE DE RESGUARDO	30 %	MONTO	1920 UF
MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA			8.320 U.F.

6.- GARANTÍA

6.1.- PRIMERA GARANTÍA

Instrumento Recibido en garantía:

1.- PÓLIZA DE GARANTÍA N° 4537422 (PROPUESTA 545062) EMITIDA POR COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES CONSORCIO NACIONAL DE SEGUROS S.A. DE FECHA 28.03.2013, QUE GARANTIZA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN DE PAVIMENTACIÓN Y AGUAS LLUVIAS, ARBORIZACIÓN, ALUMBRADO PÚBLICO, AGUA POTABLE Y SEÑALIZACIÓN VIAL DE LA ETAPA 8B (LOTES M8 Y M9) DEL LOTE O HACIENDA EL PEÑÓN, POR UN MONTO DE U.F. 8.320.- SEGÚN ORD. N° 182 DE FECHA 01.04.2013.

Fecha de Vencimiento: 30-12-2015

Plazo para la ejecución de las obras garantizadas: 1007 DÍAS CORRIDOS.

6.2.- REEMPLAZO DE

Instrumento de garantía que se reemplaza (ESPECIFICAR):

1.- PÓLIZA DE GARANTÍA N° 545062 (PROPUESTA 4996668) EMITIDA POR COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES CONSORCIO NACIONAL DE SEGUROS S.A. DE FECHA 19.01.2016, QUE GARANTIZA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN DE PAVIMENTACIÓN Y AGUAS LLUVIAS, ARBORIZACIÓN, ALUMBRADO PÚBLICO, AGUA POTABLE Y SEÑALIZACIÓN VIAL DE LA ETAPA 8B (LOTES M8 Y M9) DEL LOTE O HACIENDA EL PEÑÓN, POR UN MONTO DE U.F. 8.320.- SEGÚN ORD. N° 182 DE FECHA 01.04.2013.

VENCIMIENTO: 30.12.2016.-

Nuevo Instrumento (ESPECIFICAR):

1.- PÓLIZA DE GARANTÍA N° 217100077 (PROPUESTA 993122075) EMITIDA POR COMPAÑÍA DE SEGUROS DE CREDITO CONTINENTAL S.A. DE FECHA 04.01.2017, QUE GARANTIZA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN DE PAVIMENTACIÓN Y AGUAS LLUVIAS, ARBORIZACIÓN, ALUMBRADO PÚBLICO, AGUA POTABLE Y SEÑALIZACIÓN VIAL DE LA ETAPA 8B (LOTES M8 Y M9) DEL LOTE O HACIENDA EL PEÑÓN, POR UN MONTO DE U.F. 8.320.- SEGÚN ORD. N° 182 DE FECHA 01.04.2013.

Fecha de Vencimiento: 30.12.2017

Nuevo plazo de ejecución de las obras garantizadas: 365 DÍAS CORRIDOS.



7.- Deberá solicitar en el Servicio de impuestos Internos la asignación de Boletines de Avalúo para los lotes cuyas obras se garantizan, y archivar

los planos de la parte garantizada con el presente Certificado en el Conservador de Bienes Raíces.

8.- Anótese en el registro especial de esta D.O.M., archívese los originales del (los) plano(s) y del presente Certificado, y dése copias autorizadas a los interesados.

NOTAS: (Solo para situaciones especiales)

1.- Los Lotes que integran el Loteo de terrenos "Hacienda El Peñón" dividido en 30 etapas constructivas son: 49 Lotes de terrenos privados para el desarrollo (1.255.010,80 m²), 4 Lotes privados con restricción (3.187.633,77 m²), 2 Lotes Equipamiento Cesión Gratuita al Municipio (45.088,47 m²), 32 Lotes Cesión Áreas verdes (171.519,45 m²), 7 Áreas de Cauces Hidráulicos (29.920,41 m²), Superficie Vialidad Cesión (330.116,56 m²) y 6 Áreas de Embalses de Retención (5.504,44 m²), de acuerdo a Res. N° 39 de fecha 02.10.2015.

2.- Los Lotes que integran la Etapa 8B (64.306,50 m²) del Loteo "Hacienda El Peñón" son: Lote M8 (29.640,58 m²), Lote M9 (29.317,49 m²) y Cesión de Vialidad (5.348,43 m²), de acuerdo a plano aprobado.

3.- El presente certificado corresponde a la Etapa 8B del Loteo "Hacienda El Peñón" y reemplaza al Certificado de Obras de Urbanización Garantizado N° 20, de fecha 26.04.2016.

4.- La transferencia de dominio de la Etapa 8B se autorizó mediante Certificado de Urbanización Garantizado N° 47, de fecha 25.04.2013.

5.- El Loteo "Hacienda El Peñón" registra:

* Aprobación de EISTU según ORD. N° 1406, de fecha 24.02.2014.

* ORD. N° 696, de fecha 18.11.2015, sobre el cumplimiento de las medidas de mitigación del EISTU del Loteo, emitido por la Dirección de Tránsito y Transporte Público de la Municipalidad de Puente Alto, dando cumplimiento a la primera etapa (1.249 viviendas), señalada en el EISTU ORD. N° 1406/2014. A la fecha se encuentran recibidas 1345 viviendas, el segundo tramo comprenderá a las 1700 viviendas recibidas.

* Resolución Exenta N° 508, de fecha 24.11.2005, que Califica Ambientalmente Favorable al "Proyecto Macroloteo Hacienda El Peñón", aprobado por la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región Metropolitana.

6.- Existe Resolución D.G.A R.M.S. (EXENTA) N° 3937 de fecha 27.11.2013, otorgado por la Dirección General de Aguas, la cual señala en el punto 1 de los RESUELVO: que se aprueba parcialmente, las obras del proyecto denominado "Encauzamiento de Quebradas, Conjunto Habitacional El Peñón" en el cual se aprueba parcialmente los Embalses 1, 2 y 3 en la Quebrada El Boido ; los Embalses 4, 5, 6, 7 y 8 en la Quebrada El Quillay y el Contrafoso paralelo a la Avenida Portales que descarga en la Quebrada El Maquí, considerados en el proyecto denominado "Encauzamiento de Quebradas, Conjunto Habitacional El Peñón", señalando en el párrafo 3 de los CONSIDERANDO: que dichas obras se encuentran realizadas conforme con el proyecto aprobado y sin observaciones.

7.- La presente garantía NO considera las obras de urbanización de red alcantarillado.



CLAUDIA BERNANDOIS ASTORGA
ARQUITECTO

ENCARGADA DEPARTAMENTO DE URBANISMO

PROFESIONAL: VIOLETA CONEJEROS DIAZ

TESMU N°: 7176

DE FECHA: 30.01.2017



MARIA CONSTANZA DYVINETZ PATILLO
ARQUITECTO

DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

DISTRIBUCIÓN:

-DESTINATARIO

-DEPARTAMENTO DE ARCHIVO Y CATASTRO, EXPEDIENTE 201700268

-DEPARTAMENTO DE CERTIFICACIÓN URBANÍSTICA

-ARCHIVO D.O.M.

-ARCHIVO DEPARTAMENTO DE URBANISMO